

Hacia nuevos paradigmas: perspectivas renovadoras en traducción y enseñanza de lenguas

28, 29 y 30 de agosto de 2024

Apellido(s), Nombre(s)	Oliver, José María Rodríguez Villegas, Isolda Scalerandi, Marina
Institución de pertenencia	Oliver, José María: UNLP-UBA-CONICET-ENSLV Spangenberg Rodríguez Villegas, Isolda: IESLVJRF- ENSLV Spangenberg Scalerandi, Marina: IESLVJRF - UB
Correo electrónico	Oliver, José María: oliverjosemaria@gmail.com Rodríguez Villegas, Isolda: villegas.rodriiguez@bue.edu.ar Scalerandi, Marina: marina.scalerandi@bue.edu.ar
Eje temático	INVESTIGACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y LA TRADUCCIÓN ➤ Espacios destinados a equipos de investigación en lenguas y traducción
Título de la ponencia	Cuando <i>provided that</i> no es <i>siempre que</i> : pistas para el reconocimiento de la polivalencia
Resumen (500-800 palabras)	En este trabajo, abordamos los usos de <i>provided that</i> como marcador interoracional a los efectos de orientar su traducción, dada la dificultad que representa discernir sus múltiples sentidos. Garner (1995) plantea que las cláusulas introducidas por <i>provided that</i> en la redacción jurídica constituyen <i>provisos</i> , es decir, cláusulas que pueden crear una condición, una nueva disposición, una excepción o una condición de cuyo cumplimiento depende la validez del documento jurídico que la contiene. Este mismo autor retoma el tema en su conocida obra <i>Black's Law Dictionary</i> (2009).



Por su parte, Adams (2004) sostiene que los *provisos* son cláusulas introducidas por *provided that*, separadas de la cláusula precedente por una coma o un punto y coma, y que, muchas veces, incluyen el adverbio *however* en medio de la expresión: *provided, however, that*. Explica, asimismo, que estas cláusulas constituyen formas elípticas de la frase verbal con conjunción *it is provided that* utilizada en el siglo XIX para introducir lenguaje normativo del ámbito jurídico o administrativo, y añade que esta expresión constituye una dificultad traductora puesto que suele asociarse unívocamente con un valor condicional.

A partir del relevamiento bibliográfico y del análisis de un corpus extraído de textos tanto jurídicos como técnicos, presentamos casos en los que *provided that* expresa valores condicionales y no condicionales. Estos usos no siempre son reconocibles a primera vista, pero pueden comprenderse cabalmente si se consideran pistas formales y conceptuales que evidencian la contribución semántico-pragmática de la expresión.

En las pistas formales, analizamos *provided that* como subordinante y como conector. En el primer caso, las cláusulas introducidas por esta construcción se caracterizan por la presencia del modo indicativo, que manifiesta asertividad, y la ausencia de expresiones de modalidad, prospectividad o incertidumbre. En este uso, el sentido de *provided that* es el de condición. Por el contrario, cuando *provided that* funciona como conector, se observa una preferencia por el uso de verbos modales que orienta la interpretación hacia la prospectividad o posibilidad. A lo largo del artículo, se aplican pruebas señaladas por Chiesa (2009) para demostrar la interpretación condicional o no condicional de esta expresión.

Respecto de las pistas conceptuales, analizamos *provided that* como marcador semántico-pragmático. A los efectos de responder interrogantes relativos a la manera de diferenciar los casos exceptivos, limitativos y aditivos hallados en el corpus, retomamos la obra de Blakemore (1992, 2002) sobre marcadores discursivos en el marco de la Teoría de la Relevancia (Sperber y Wilson, 1986, 1993, 2004) y su propuesta de clasificación tripartita: marcadores que dan lugar a una implicación

contextual, marcadores que refuerzan un supuesto o una hipótesis existente, y marcadores que contradicen o eliminan el supuesto o la hipótesis existente.

En nuestro corpus, el primer grupo de marcadores se corresponde con los casos en los que *provided that* es una expresión subordinante de tipo condicional. Se trata de marcadores que pueden utilizarse para limitar o restringir la interpretación de un enunciado por cierto estímulo contextual. En nuestros ejemplos, y en línea con el análisis de Haegeman (2008), estos marcadores presentan proposiciones que aportan información de fondo y que se combinan con la representación de la cláusula principal, para derivar las implicaciones contextuales que refuerzan su relevancia.

El segundo grupo de marcadores permite interpretar el sentido aditivo de *provided that* no solo como el mero agregado de información, sino como un refuerzo de lo inferido hasta ese punto. Estos marcadores refuerzan un supuesto o una hipótesis existente.

Por último, el tercer grupo comprende los marcadores que introducen una contradicción. Estos usos corresponden a los casos en los que el marcador presenta un miembro del discurso que funciona como supresor o atenuador de alguna inferencia que pudiera derivarse del primer miembro del discurso. En nuestro corpus, se trata de los usos de *provided that* que introducen una excepción. Este tipo de uso es el que puede reforzarse por medio de *however*.

En conclusión, el reconocimiento de pistas conceptuales facilita la identificación del valor que *provided that* debe asumir en el contexto de traducción. Consideramos pertinente priorizar el reconocimiento de las pistas conceptuales como punto de partida para lograr una comprensión general más clara. Observamos que, en ocasiones, las pistas formales resultan insuficientes para discernir completamente si el valor de la expresión es condicional o no.

Las pistas identificadas no pretenden ser un listado exhaustivo, sino más bien un intento de guiar al profesional traductor en la



	<p>ardua tarea de dilucidar la polivalencia de <i>provided that</i> y de hallar la manera más adecuada de traducirlo al español.</p>
Referencias bibliográficas (según normas APA)	<p>Adams, K. (2004). Translating English language contracts. <i>ITI Bulletin. September-October 2004</i>, 17-19.</p> <p>Blakemore, D. (1992). <i>Understanding Utterances</i>. Blackwell.</p> <p>Blakemore, D. (2002). <i>Relevance and Linguistic Meaning. The Semantics and Pragmatics of Discourse Markers</i>. Cambridge University Press.</p> <p>Chiesa, R. (2009). The Double Life of Provided That and a Legal Translator's Key to Each. <i>Intercambios</i>, 13(4), 11-14.</p> <p>Garner, B. A. (1995). <i>A dictionary of modern legal usage</i>. Oxford University Press.</p> <p>Garner, B. A. (2009). <i>Black's Law Dictionary</i> (9.^a ed.). West Publishing Co.</p> <p>Haegeman, L. (2008). The syntax of adverbial clauses and the licensing of Main Clause Phenomena. Truncation or intervention? <i>Paper Presented at the 31st GLOW Conference</i>, University of Newcastle, 26-28 de marzo, 2008, Newcastle.</p> <p>Sperber, D. y Wilson, D. (1986). <i>Relevance: Communication and Cognition</i>. Blackwell.</p> <p>Sperber, D. y Wilson, D. (1993). Linguistic Form and Relevance. <i>Lingua</i> 90, 1-25.</p> <p>Sperber, D. y Wilson, D. (2004). <i>Meaning and Relevance</i>. Cambridge University Press.</p>
Palabras clave (5)	<p><i>provided that</i>; <i>proviso</i>; traducción; marcadores; valor condicional-no condicional.</p>
Biodata (Hasta 250 palabras)	<p>José M. Oliver es Profesor en Lengua y Literaturas Inglesas y Licenciado en Inglés con Orientación en Lingüística por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata y Diplomado en Metodología de la Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Es Doctorando en Lingüística en la Universidad de Buenos Aires. Sus áreas de trabajo como docente e investigador son la gramática comparada y la lingüística histórica.</p>

Isolda Rodríguez Villegas es traductora literaria y técnico-científica egresada del IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”, intérprete de conferencias y docente de traducción técnico-científica. Participó en grupos de investigación de la UBA dirigidos por la Dra. Mabel Giammatteo. Traduce artículos para revistas internacionales, y documentación para empresas argentinas y extranjeras. Es intérprete en eventos de organismos internacionales, nacionales y entidades privadas.

Marina Scalerandi es Traductora Pública, Literaria y Científico-Técnica en Inglés por la Universidad de Belgrano y Licenciada en Lengua y Cultura Italiana por la Universidad de Pisa (Italia). Es Especialista en Educación y Nuevas Tecnologías (FLACSO Argentina) y Máster en Psicología Cognitiva y Aprendizaje por la Universidad Autónoma de Madrid (España). Se desempeña como profesora en diversas instituciones públicas y privadas de Buenos Aires (Universidad de Belgrano, IES en Lenguas Vivas J.R. Fernández y, hasta marzo de 2023, en la ENS en Lenguas Vivas S.B. de Spangenberg).